

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo
Rad. Nro. 11001310302420200009

En atención a la documental que precede, presentada por el demandado Alex José Saltarín Noguera el día de ayer, se DISPONE:

Teniendo en cuenta que la petición suscrita por el citado demandado se ajusta a lo dispuesto en el art. 372 núm. 3 del Código General del Proceso, esta sede judicial y por única vez, APLAZA la audiencia inicial del presente pleito programada en auto de 15 de diciembre de 2021, **para la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día cuatro (4) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)**, advirtiéndosele a las partes procesales cada una de las previsiones que se indicaron en auto del pasado 15 de diciembre.

Desde ya se advierte a las partes y apoderados, que por expresa prohibición legal no podrá haber otro aplazamiento, y en caso de que a esta nueva fecha no puedan comparecer, sus excusas, previas o posteriores solamente serán tenidas en cuenta para exonerar de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de la inasistencia.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario
--